

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asunción.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas, 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Abril.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Sra. Princesa de Asturias y las Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 869.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación con fecha 13 de Marzo último me dijo lo que sigue:

«Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dice á este de la Gobernación con fecha 5 de Febrero último lo siguiente:—El REY (Q. D. G.) por Real orden de 17 de Noviembre de 1879 se ha servido dar nueva organización á la Administración de la Colección Legislativa de España, adoptando las oportunas disposiciones para que tan importante publicación además de tener la circulación que merece como única obra oficial, pueda reintegrar al Tesoro de los que origina. Entre dichas disposiciones está la de significar á V. E. la conveniencia de que por ese Ministerio se pase una circular á los Gobernadores de las provincias mandando insertar en los Boletines oficiales respectivos las adjuntas bases de suscripción que acompaña á V. E., una para cada provincia, recomendando á los Alcaldes su adquisición, puesto que los gastos de la misma se les admiten en cuentas en virtud de Real orden de 18 de Abril de 1857. —Lo que de Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo traspaso á V. S. con remisión de un ejemplar de los expresados en el anterior inserto, para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á los efectos que se previenen.

Tarragona 23 de Abril de 1880.—  
El Gobernador, José María Diaz.

#### COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.

Una de las necesidades más apremiantes de todo país bien organizado, es la compilación de las leyes y demás disposiciones del Gobierno, de interés general, que se dicten por los diferentes centros de la Administración pública. Reunir en un cuerpo legal y auténtico todo cuanto deben tener presente en sus decisiones y fallos los Tribunales de justicia, las Autoridades y Corporaciones, y cuanto pueda servir al interés individual en sus relaciones sociales, en una obra de la mayor importancia y digna de la preferente atención que el Gobierno la dispensa. Por ello se han adoptado aquellas reformas que la índole de dicha obra reclama, ya para asegurar la integridad y autenticidad de los documentos oficiales que la componen, ya para facilitar su circulación y ya también para que la misma se dé á luz con la regularidad que su importancia exige. La utilidad de esta obra no se concreta exclusivamente á los empleados de la Administración de justicia, sino que también tienen un interés directo en adquirirla las Autoridades gubernativas, militares y eclesiásticas, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Corporaciones científicas y literarias, Abogados, Notarios, Escrivanos, Procuradores y los empleados de los diferentes ramos de la Administración; porque todos ellos necesitan hallarse al corriente y tener á la vista las reformas que se introducen en los suyos respectivos. Si á las ventajas de una obra de esta naturaleza, que es la única que resume todas las disposiciones oficiales de una manera auténtica, se agrega la de su publicación sin retraso alguno y á un precio módico, se comprenderá que la mente del Gobierno no es otra que la de prestar un servicio público de interés reconocido, como se verá por las siguientes

#### Bases de la publicación.

LA COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA constará, por lo menos, de siete tomos anuales, comprendiendo dos de ellos el 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup> semestre de las leyes, Reales decretos y demás disposiciones oficiales: uno las Decisiones de competencias y Sentencias del Consejo de Estado en los pleitos contencioso-administrativos, y cuatro las Sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, di-

vididos por semestres. Al fin de cada tomo se darán los índices correspondientes.

El precio de suscripción será el de 27 pesetas por año para los suscriptores en Madrid y 30 para los de provincias, franco de porte, no pudiendo admitirse suscripciones por menos de un año.

En Ultramar y extranjero, 45 pesetas al año. Las suscripciones deberán abonarse anticipadas. Las reclamaciones se harán precisamente dentro de los tres meses siguientes á la publicación de los tomos á que se refieran; pasado este plazo abonarán los suscriptores el importe de lo que reclamen.

Los pedidos y letras se dirigirán al Administrador de la COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA, en el Ministerio de Gracia y Justicia.

Los puntos de suscripción serán: en Madrid, en el Ministerio de Gracia y Justicia, piso bajo de la derecha. En provincias, por conducto de los Promotores fiscales de los Juzgados de primera instancia.

Los tomos sueltos se venderán en el punto de suscripción á 6 pesetas 25 céntimos en Madrid, y 7 pesetas 25 céntimos en provincias, franco de porte.

Los libreros pagarán al contado el importe de sus pedidos, y pasando de diez tomos, podrá hacerseles la rebaja del 10 por 100.—El Subsecretario, NICANOR ALVARADO.

Núm. 870.

Don José María Diaz Trigueros, Gobernador de la provincia de Tarragona;

Hago saber: Que por D.<sup>a</sup> Angela Comellas y Salas, vecina de Tortosa, y D. José Uguet y Salvador, que lo es de Amposta, se solicita el acotamiento con destino al cultivo de arroz de dos heredades contiguas una á otra en el término municipal de Tortosa y partida de la Enveixa, situadas entre el Ebro y la izquierda del canal de riegos de la Real Compañía de canalización.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.<sup>a</sup> del art. 3.<sup>º</sup> del Reglamento de 15 de Abril de 1865, se hace saber por este periódico oficial para que, si alguno tuviera que exponer ó reclamar contra la referida petición del acotamiento lo haga dentro del término de quince días á este

Gobierno, en el que desde hoy estará de manifiesto el expediente.

Tarragona 24 de Abril de 1880.—  
El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 871.

#### Sección de Fomento.—Montes.

A causa de no haber dado resultado por falta de licitadores las segundas subastas de los disfrutes durante el corriente año forestal de los aprovechamientos de maderas y leñas y de pasos que detallan los estados números 1 y 2 que van insertos á continuación de este anuncio, y de conformidad con lo prevenido en el art. 110 del Reglamento de montes de 17 de Mayo de 1865, he resuelto que en los respectivos días y horas que los mismos estados fijan se celebren las correspondientes terceras subastas de dichos aprovechamientos.

Regirá en su celebración y en la verificación de los significados disfrutes el mismo pliego de condiciones que ha regido para las primeras, pero rebajados los respectivos tipos de tasa á los consignados en dichos estados; cuyo pliego, hasta el día de celebración de la relativa subasta estará de manifiesto en la Alcaldía del pueblo lugar de ésta y en la oficina del distrito forestal de la provincia.

Dichas tercera subastas se anunciarán y practicarán y los respectivos expedientes se formalizarán con sujeción estricta á cuanto previene la circular de este Gobierno de provincia inserta bajo el núm. 103 en el Boletín oficial del dia 16 de Enero del pasado año 1877.

Y cada una de ellas tendrá lugar en la Casa Consistorial del pueblo en cuyo término radica el monte que la motiva, con asistencia del Capataz de cultivos de la comarca ó, á falta de este, un individuo del respectivo puesto de Guardia civil y bajo la presidencia del Alcalde del significado pueblo, quien será personalmente responsable del cumplimiento de cuanto queda ordenado y remitirá á mi aprobación el expediente de subasta sin demora y por conducto del Ingeniero Jefe del distrito forestal de la provincia.

Todo lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial, á los efectos consiguientes.

Tarragona 24 de Abril de 1880.—  
El Gobernador, José María Diaz.

TÉRMINO municipal en que radican.	DENOMINACION del monte ó partida.	PERTENENCIA del mismo.	NÚM. de pinos.	APROVECHAMIENTO.			TIPO de tasacion para la subasta.	DIA de la celebracion de la subasta.	HORA de la mañana de dicho dia.			
				DIMENSIONES DE ELLOS.								
				Circunferencia en centímetros.	Altura en decímetros.	PRODUCTOS CALCULADOS.						
Horta.....	El Puerto.....	Municipal.	800	De 140 á 210.	De 100 á 150.	907	»	»	3.265'00	10 Mayo 1880.		
Prat de Compte.	El Puerto.....	Idem.....	80	De 110 á 190.	De 90 á 120.	62	»	»	223'00	14 id. id..		
Roquetas.....	Barranco de la Galera.....	Estado....	50	De 80 á 160.	De 80 á 100.	20	»	»	170'00	12 id. id..		
Vimbodi.....	Poblet.....	Idem.....	10.000	De 10 á 30.	De 20 á 35.	83	300	500	1.191'00	12 id. id..		
<b>CLASE DEL APROVECHAMIENTO.</b>												
Bot.....	Devesa .....	Municipal.	Leñas bajas y brozas, vivas.....			Ramaje.....	1.000	200'00	12	id. id..		
Corbera.....	Comuns .....	Idem.....	Idem id. é id., id.....			Idem.....	550	206'00	18	id. id..		
Pratdip.....	Barranco Dovia.....	Idem.....	Idem id. é id., id.....			Leña gruesa.....	2.050	572'00	18	id. id..		
Roquetas.....	Barranco de la Galera.....	Estado....	Brozas vivas.....			Ramaje.....	1.000	1.092	12	id. id..		
Vandellós.....	Bosch del Comú.....	Municipal.	Leñas bajas y brozas, vivas.....			Idem.....	1.500	135'00	20	id. id..		
Vimbodi.....	Poblet (partida Tollar).....	Estado....	Idem id. é id., id.....			Leña gruesa.....	4.000	1.745'00	12	id. id..		
Idem .....	Idem (partida Castellfollit).....	Idem.....	Idem id. é id., id.....			Ramaje.....	4.600	1.800	12	id. id..		
			Leña gruesa.....			Leña gruesa.....	1.500	695'00	12	id. id..		
			Ramaje.....			Ramaje.....	1.500			De 11 á 12.		

NOTA.—En los aprovechamientos á que este estado se refiere será potestativo del respectivo rematante convertir dentro del monte en carbon, cisco ó ceniza las respectivas leñas, ó utilizarlas en cocción de cal ó de yeso, ó extraerlas en su forma natural, según mejor le conviniere al indicado rematante.

Tarragona 23 de Abril de 1880.—Conforme.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Luis Satorras.

ESTADO NÚM. 2, de entre los dos á que se refiere el anuncio de subastas que antecede.

TÉRMINO municipal en el cual radican.	DENOMINACION de los mismos.	TEMPORADA del pastoreo.	APROVECHAMIENTOS.			TIPO de tasacion.	SITIOS DECLARADOS TALLAR ó sea vedados á la entrada del ganado.	DIA de la celebracion de la subasta.	HORA de la mañana de dicho dia.					
			GANADO DE ENTRADA.											
			Especie.	Número de cabezas.	Pesetas.									
Cénia.....	Refalgueri (Monte del Estado)...	Primavera y verano.	Lanar .	2.000	375'00	Los sitios incendiados ó rozados desde Octubre de 1873 acá, y los en que tuviere lugar fraudulenta ejecucion de semejantes daños dentro del presente año forestal.								
<b>Espluga Francolí.</b>														
Espluga Francolí.	Gavacha ó Gravalosa.....	Todo el año.....	Cabrio.	30	23'00	Idem	idem	14 Mayo 1880.	De 11 á 12.					
Fatarella.....	(Campusines, Devesa, Valencians y San Francisco).....	Idem.....	{ Lanar . Cabrio.	{ 500 100	{ 273'00	Idem	idem	10 id. id..	De 11 á 12.					
Horta.....	El Puerto.....	Idem.....	{ Lanar . Vacuno	{ 2.000 32	{ 612'00	Idem id. id., entre ellos los trozos de la partida Montañola en los que tuvo lugar incendio en los dias 5 y 18 de Marzo de 1877; las 400 hectáreas de las partidas Riu-sech y Vall d' Uixó incendiadas el dia 24 de Marzo de 1878, y el trozo de la partida Montsagre en el cual ha ocurrido incendio el dia 20 del próximo pasado año.....				20 id. id..				
Perelló .....	{ Les Calobres, Basa de 'n Roig, Basa nova ó Coma Rabasa, Perchet y la Redonda.....	Idem.....	{ Lanar . Cabrio.	{ 200 200	{ 113'00	Los sitios incendiados ó rozados desde Octubre de 1873 acá, y los en que tuviere lugar fraudulenta ejecucion de semejantes daños dentro del presente año forestal....				22 id. id..				
Pratdip.....	Dovia, Cucó de 'n Jaume y Güena.	Idem.....	Lanar .	700	131'00	Idem id. id., entre ellos el del monte Cucó de 'n Jaume incendiado en Agosto de 1874, y el trozo Caball-Vernet del monte Dovia incendiado el dia 2 de Abril de 1878.				18 id. id..				
Idem.....	Dovia y Cucó de 'n Jaume.....	Idem.....	Cabrio.	380	214'00	Idem	idem	18 id. id..	De 11 á 12.					
Rasquera.....	Monte Comun.....	Idem.....	{ Lanar . Cabrio.	{ 511 350	{ 227'00	Idem id. id., entre ellos los de las partidas Tossal de Munts redons y Caparella en los cuales ocurrió incendio el dia 14 de Agosto de 1876.....				12 id. id..				
Tivenys.....	Cova negra, Pedrera ó Jonch, Quinxá y Serramala.....	Idem.....	Lanar .	760	143'00	Idem id. id., entre ellos los trozos de la partida Pedrera en los cuales ocurrieron incendios los dias 18 de Julio de 1878 y 31 de Marzo último.....				10 id. id..				
Tivisa.....	Comuns de la Vila y Monfrodon.	Idem.....	Lanar .	4.321	240'00	Idem id. id., entre ellos el del sitio Aubaga dels Turchs de la partida Avellàs, en el cual ocurrió incendio durante la noche del 19 al 20 de Agosto de 1876.....				14 id. id..				
Tortosa.....	Barranco de Regachol, Figuerases y Ferradura, Mola de Catí y Tallou.....	Idem.....	Lanar .	1.550	281'00	Idem id. id., entre ellos el trozo del monte Regachol en cuyo trozo ocurrió incendio el dia 14 de Junio de 1877.				10 id. id..				
Vandellós.....	Bosch del Comú.....	Idem.....	{ Lanar . Cabrio.	{ 1.120 314	{ 467'00	Idem id. id., entre ellos el de la partida Racó del Aigua del Coll en que ocurrió incendio el dia 4 de Mayo de 1874; los de las partidas Casa de la Matarella, Calapí, Lleriola y Pla de Sauvia, incendiados el dia 5 de Abril de 1878, y el de la partida Coll de Balaguer en que ha tenido lugar incendio el dia 25 de Junio del próximo pasado año. Y, para el ganado cabrio especialmente, además de los sitios indicados, toda la extensión del monte menos sus partidas Aigua del Coll, Grevolá, Pla del Auberoqué, Coll de Balaguer, Bassa nova, Barranch de la Batalla, Barranch de Malaset, Carrasquetas, Codolá, Cap del Terme, Coma de 'n Balleste y Cova Vaqué, Pla de la Sauvia, Racó del Escaleró, Molas del Taix y las vertientes desde esta última dicha partida de monte hasta la Bassa de 'n Tersá.....				20 id. id..				
Vimbodi.....	Poblet.....	Idem.....	{ Lanar . Vacuno	{ 1.423 56	{ 647'00	Idem id. id., entre ellos el de las partidas Era del Chim y Saucá, incendiado el dia 20 de Agosto último, como tambien los de las partidas Argentera y Tossal redó y demás lugar de incendios ocurridos dentro de los anteriores cuatro años. Y, tocante al ganado vacuno especialmente, toda la extensión del monte menos sus partidas Racó del Bou y Camp de 'n Pallás.....				13 id. id..				
<b>Notas.—1.<sup>a</sup> En los montes que no llevan asignado ganado cabrio, se autorizará la entrada de hasta cuatro cabezas de dicha especie por cada ciento lanares en concepto de guiones; si la conviniere al rematante y mediante el pago de una peseta por cada una de tales cabezas cabrias.</b>										De 11 á 12.				
<b>2.<sup>a</sup> A su vez los rematantes de los pastos de los montes de Gandesa, Horta, Rasquera, Tivenys, Tivisa y Vandellós tolerarán la entrada de ganados de vecinos del pueblo respectivo que á este fin vayan provistos de la correspondiente licencia escrita del Distrito, dentro de las respectivas especies y número de cabezas siguientes: en Gandesa, 760 lanares, en Horta, 1.000 lanares, 2.000 cabrias y 18 vacunas; en Rasquera, 689 lanares, 450 cabrias y 25 vacunas; en Tivenys, 1.040 lanares y 290 cabrias; en Tivisa, 554 lanares y 1.050 cabrias, y en Vandellós, 80 lanares, 486 cabrias y 25 vacunas. Y en análoga forma ó sea mediando la expresa licencia, el rematante de los pastos del monte Poblet tolerará la entrada de hasta 1.577 cabezas lanares, 69 cabrias y 44 vacunas, propiedad de vecinos de Rojals, de Vimbodi ó de Prades.</b>														
<b>ADVERTENCIA.—Se celebrará distinta subasta para cada uno de los distintos disfrutes de pastos distinguidos en este estado, aun cuando dos de ellos se resieran á un mismo monte: entendiéndose, á dicho efecto, como distinto disfrute cada uno de los que en este estado lleva separada tasacion, bien que esta abrace una sola especie de ganado ó que abrace dos ó mas especies diversas.</b>														

Tarragona 23 de Abril de 1880.—Conforme.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Luis Satorras.

Núm. 872.  
Sección de Fomento.—Exposiciones.  
El Cónsul de España en Perpiñán  
me dice con fecha 19 del actual lo  
que sigue:

“El 1º de Mayo se inaugurará en esta  
población una exposición regional agri-  
cola que durará hasta el 10 del mismo  
mes y comprende los departamentos  
de los Alpes-marítimos, Andé, Bocas  
del Ródano, Córcega, Gard, Hérault,  
Pirineos orientales y Var.—Los pro-  
ductos que en ella figuren se dividirán  
en tres secciones: animales reproduc-  
tores, máquinas e instrumentos agrí-  
colas, y productos agrícolas, hortícolas  
y maderas útiles a la agricultura. Ha-  
rá tambien una exposición especial  
de vinos tintos ordinarios, vinos del  
Rosellón, aceites de olivo, hortalizas y  
productos sericolos.—Aunque exposi-  
ciones como esta no suelen ofrecer  
gran interés más que a las regiones en  
que se celebran, tengo el honor de  
anunciarla a V. S. por si cree oportuno  
dar cuenta de ella en el *Boletín oficial* para que llegue a conocimiento  
de los que en esa provincia se dedican  
a industrias similares.”

Lo que se hace saber por este periódico oficial para conocimiento del público, y a fin de que los cosecheros de vino de esta provincia puedan, si gustan, aprovechar este útil certámen para hacer mas conocidos sus productos.

Tarragona 23 de Abril de 1880.—  
El Gobernador, José María Díaz.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 873.  
COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA.

### SUMINISTROS.

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que a continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Abril actual, a las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

La racion de pan comun de 70  
decágramos..... 0'32

La id. cebada de 6'9375 litros. 0'96

La id. de paja de 6 kilogramos 0'60

El litro de aceite..... 1'22

El kilogramo de carbon..... 0'14

El id. de leña..... 0'06

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que procedan.

Tarragona 24 de Abril de 1880.—  
El Vicepresidente, Francisco Morera.  
—P. A. de la C. P.—El Secretario,  
Tomás Larráz.

Núm. 874.

ADMINISTRACION ECONÓMICA  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Sección administrativa.—Negociado  
de Propiedades.

D. Cosme Camps y Lladó, solicita  
en esta Administración económica,  
como parcela, un trozo de muralla  
colindante con la casa que el mismo  
posee en esta ciudad, en la Rambla  
de San Carlos.

Lo que se anuncia en este *Boletín oficial* por si á tenor de lo dispuesto  
en la Instrucción de 20 de Marzo de  
1865, sobre cesiones de terrenos par-  
celarios, hubiese lugar á alguna recla-  
mación.

Tarragona 24 de Abril de 1880.—  
El Jefe económico, Juan E. Baroja.

Núm. 875.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

Las continuas reclamaciones dirigidas a este Centro directivo por varios industriales del ramo de sastrería, establecidos en Barcelona, Bilbao, Vitoria, Pamplona y otras capitales, a cuyas instancias se han adherido algunos periódicos locales y el gremio de fabricantes de Sabadell, quejándose de los abusos que se cometan con la introducción fraudulenta en España de prendas de vestir confeccionadas en Francia, é interesando se dicten medidas que concluyan con un tráfico tan perjudicial a los intereses de los recurrentes y a los de la Hacienda han llamado la atención de esta oficina general, que se ha ocupado del asunto, pidiendo al efecto noticias e informes a la Administración provincial y recomendando a esta la represión de un fraude que redundó en desprecio de aquella y ocasiona graves perjuicios al Tesoro y a la Industria nacional.

Los antecedentes reunidos demuestran que el abuso existe y que es necesario reprimirlo, cuyo objeto sólo puede conseguirse, dada la naturaleza del fraude denunciado, medios que se emplean en su omisión, y dificultades que surgen en la práctica del servicio fiscal, con una activa y bien entendida vigilancia secundada por los industriales que la solicitan para salvaguardia de sus intereses.

En su virtud, la Dirección ha resuelto decir a V. S. que por cuantos medios le sugiera su buen celo, procure reprimir la introducción fraudulenta de ropas hechas, de procedencia extranjera que no lleven el sello de marchamo, adoptando al efecto las medidas que juzguen oportunas a fin de conseguir que no se burle la acción del fisco, debiendo publicar esta circular en el *Boletín oficial* de esa provincia para que, llegando a conocimiento de los industriales del ramo de sastrería, coadyuvén, como más interesados en el servicio de que se trata, al propósito de la Administración. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1880.—Diego Vasquez.—Sr. Gobernador de la provincia de Tarragona.

Núm. 876.  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vallvert.

Debiendo procederse al reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal del año 1880-81, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza se presenten a manifestarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, provistos de los documentos legales desde la fecha de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, hasta el día 8 del próximo Mayo.

Ruego a los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existan terratenientes de este, lo hagan público en los suyos para conocimiento de aquellos.

Vallvert 19 de Abril de 1880.—El Alcalde, Rafael Aluja.

Núm. 877.

Formado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal que ha de regir durante el año económico de 1880-81, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*, dentro cuyo plazo

podrán hacerse las reclamaciones oportunas.

Vallvert 19 de Abril de 1880.—El Alcalde, Rafael Aluja.

Núm. 878.  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Barberá.

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza de este distrito para el año económico 1880 a 81, se previene a todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración, se presenten a manifestarlo con los documentos que lo acrediten en la Secretaría dentro los quince días de publicado este edicto en el *Boletín oficial*.

Espero de los Sres. Alcaldes de Cabra, Sarreal, Pira, Solivella y Montblanch lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta.

Barberá 20 de Abril de 1880.—El Alcalde, José Sarró.

Núm. 879.

Don Joaquín Pié Jané, Teniente Alcalde constitucional del pueblo de Rodoña.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento y triple número de contribuyentes asociados verificar a venta libre los arriendos de las especies de consumos, cereales y sal para el año económico de 1880-81, se anuncia que el dia 30 del actual, a las once de la mañana, se verificará la primera y única subasta de dichos arriendos.

Rodoña 21 de Abril de 1880.—Joaquín Pié.

Núm. 880.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Benisanet.

Se llama y emplaza al mozo Vicente Tora y Fortuño, de ignorado paradero, quinto núm. 2 por el cupo de esta villa, para que en el término de quince días que empezarán a contarse desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se presente para su ingreso en Caja, pues de lo contrario quedará declarado prófugo definitivamente con todas sus consecuencias; y se le aplicarán las medidas de rigor que prescribe la Real orden de 1º de Abril de 1875 y art. 150 de la vigente ley de reemplazos.

Benisanet 22 de Abril de 1880.—El Alcalde, José Pettisa.

Núm. 881.

D. Pedro Grau Folqué, Alcalde constitucional de la villa de Ulldecona, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y triple número de asociados el arriendo de los derechos de todas las especies de consumos y cereales con venta libre para el próximo año económico de 1880 a 81, se designa el dia 2 del próximo mes de Mayo, de once a doce de la mañana, para la celebración de la primera subasta en la Sala Capitular, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ulldecona 24 de Abril de 1880.—Pedro Grau.

Núm. 882.

SECRETARÍA  
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA  
ENSEÑANZA DE TARRAGONA.

Con arreglo al art. 5º del Real decreto de 10 de Agosto de 1877, los

alumnos matriculados que deseen verifican los exámenes ordinarios y extraordinarios de sus respectivas asignaturas, abonarán en esta Secretaría los derechos académicos durante el mes de Mayo próximo, recibiendo el talón correspondiente que les servirá, sin necesidad de ningún otro documento, para presentarse a ellos.

Tarragona 23 de Abril de 1880.—P. O., El Secretario, Ricardo Rubio.

Núm. 883.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

### Instrucción primaria.

Con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1º de Marzo de 1879, han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona:

Dotación  
anual.  
ESCUELAS.  
Pesetas.

### Elementales de niños.

Barcelona	2000
San Ginés de Vilasar	1100
Horta	1100
Llinás	825
Subirats	825
Castellar de Nuch	825
Mura	625
Cánores y Samalús	625
Folgarolas	625
Orsavinyá	625
Sta. Margarita de Montbuy	625
Vilatorta	625
Viladecaballs	625

### Sustitución, escuela superior.

S. Andrés de Palomar ..... 812'50

### Incompletas de niños.

Malla	500
Gayá	375
Sta. Eugenia de Berga	250

### Elementales de niñas.

Capellades (1)	733'50
Avià	550 »
Castellar de Nuch	550 »
S. Cugat del Vallés	550 »
Olérdola	550 »
S. Pedro de Vilamajor	550 »
Tiana	550 »
Argensola	416'75
Orsavinyá	416'75
S. Salvador de Guardiola	416'75
Espuña	416'75

### Incompletas de niñas.

Pontons ..... 250 »

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones, excepto el que obtenga la sustitución que disfrutará de casa si el Maestro propietario deja de habitarla personalmente.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días, contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 15 de Abril de 1880.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

(1) El sueldo de esta plaza es de 733'50 pesetas sin perjuicio de la Real orden que en su dia recaiga en el expediente incoado por el Ayuntamiento, solicitando la reducción de sueldo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de TORRE DEL ESPAÑOL durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Dia 4 de Enero.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos comprendidos en el actual reemplazo.

Dia 11.—Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año último.

Dia 18.—Se acordó por el Ayuntamiento y Junta de asociados hacer algunas reformas en el presupuesto de gastos é ingresos del presente año económico en virtud de órden del M. I. Sr. Gobernador civil.

Dia 22.—Formados los repartos del impuesto de la sal y vecinal, se acordó exponerlos al público por el término de ocho días.

Dia 25.—Sin asunto particular de que ocuparse.

Dia 29.—No habiéndose presentado reclamación alguna sobre el reparto del impuesto de la sal, fué aprobado.

Dia 1º de Febrero.—Se celebró el sorteo general de los mozos concurrentes al reemplazo de este año.

Dia 2.—Se practicó el juicio de exenciones y declaración de soldados.

Dia 8.—Sin asunto particular de que ocuparse.

Dia 15.—Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal de gastos é ingresos que ha de regir en el año económico próximo venidero, se acordó fuese expuesto al público por quince días.

Dia 19.—En vista de la pérdida de los frutos y arbolado de este término municipal, se acordó formar el oportuno expediente en su justificación al efecto de solicitar el perdón de la parte de contribución que según las vigentes leyes le corresponda.

Dia 22.—Se terminó definitivamente el acto de exenciones y declaración de soldados del actual reemplazo y de los tres anteriores.

Dia 25.—Se acordó pasar al M. I. Sr. Gobernador civil el expediente instruido sobre perdones á fin de que lo elevara á la Autoridad suprema, si lo hallaba conforme.

Dia 29.—No habiendo asuntos de interés de que ocuparse, se levantó la sesión.

Dia 7 de Marzo.—Presentada la dimisión de su cargo por el Concejal D. Pedro Montané y Rocamora por haber cumplido los sesenta años de edad, con sus justificantes, le fué admitida dicha dimisión; acordando se dé cuenta al M. I. Sr. Gobernador al efecto de que designe los días en que deberá celebrarse una elección parcial para completar las tres vacantes que resultan.

Dia 14.—Se acordó satisfacer el primer semestre á los empleados de este Ayuntamiento.

Dia 21.—Se acordaron los medios de hacer efectivos el impuesto de consumos, cereales y sal del próximo año económico venidero.

Dia 28.—Fué aprobado definitivamente por el Ayuntamiento y Junta de asociados el presupuesto de gastos é ingresos del próximo año económico venidero.

Aprobado este extracto en sesión del dia de hoy.

Torre del Español 11 de Abril de 1880.—El Teniente Alcalde 1º, José Sentis.—P. A. D. A., Estéban Montagut, Secretario.

# JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA.

## Año económico de 1877 á 1878.

Trimestre 3º

RELACION de los trabajos ejecutados ó progreso de las indicadas obras, y del número medio de operarios ocupados en ellas durante el expresado trimestre.

### TRABAJOS EJECUTADOS.

#### CLASES.

Número.

OBRAS NUEVAS	Escollera invertida en prolongar hacia Poniente el tramo rectilineo del dique interior ó trasversal ..	Metros cúbicos.	2.938'00
	Id. id. en recrecer el dique del Oeste ..	Id. id..	436'00
	Id. id. en reparar la parte de dique trasversal que se hallaba construido al empezar este trimestre ..	Id. id..	324'00
	Longitud de tramo rectilineo construido con la primera partida de escollera ..	Id. lineales.	50'40
	Balasto empleado en la tram-via de este trozo de dique ..	Id. cúbicos.	103'00
	Tierra procedente de la cantera invertida en la vía de servicio para el recrecimiento del dique del Oeste ..	Id. id..	140'00
	Id. id. en terraplenar el espacio triangular del arranque del dique trasversal ..	Id. id..	446'00
	Piedra margosa procedente del mogote de la cantera empleada en dicho espacio triangular ..	Id. id..	899'00
	Id. caliza menuda procedente de la cantera empleada en la parte superior del terraplen del mismo espacio triangular ..	Id. id..	165'00
	Id. machacada para hormigon hidráulico ..	Id. id..	876'00

Sillería labrada con destino al morro del dique trasversal ..

Se han emprendido los trabajos de instalación del taller para la confección de los bloques artificiales destinados al referido morro, y se ha emprendido también en los talleres de las obras la construcción de los útiles y efectos necesarios para dicha confección.

En los edificios de la cantera se han hecho algunas reparaciones.

Las reparaciones ejecutadas en los cuarteles del presidio han sido de bastante consideración.

ID. DE CONSERVACION ..	Picadizo procedente de la cantera empleado en el anden alto del dique de Levante ..	Id. id..	242'00
	Piedra machacada en el trimestre anterior é invertida durante el actual trimestre en el firme del anden bajo del propio dique ..	Id. id..	29'00

Se han ejecutado además otros trabajos de menos importancia y los corrientes de la conservación.

Entre otros menos importantes, se han llevado á cabo este trimestre los siguientes trabajos:

En la draga núm. 1 se han picado interiormente las calderas y se han rascado, picado y pintado estas exteriormente, así como la cámara en que se hallan colocadas.

En el vapor ganguil «Francoli» se ha recorrido el costado de babor, cambiándole 250 robtones; se han reparado, calafateado y pintado las cintas; se han rascado, picado y pintado ambos costados, la chimenea, sus vientos, el guarda-calor de la caldera, y uno de los callejones que separan á las cántaras del casco del buque.

En el vapor ganguil «Ebro» se han quitado las literas del rancho de proa, que se han vuelto á colocar después de pintarlas y de rascar, picar y pintar todo el rancho así como su parte correspondiente de bodega; se han recorrido los dos costados cambiándole 300 robtones al de estribor y 250 al de babor en el cual además se han quitado una gran holladura; se han picado y pintado las manchas de óxido de los dos callejones que separan del casco del buque la cántara de proa.

En el bote de este vapor se ha hecho una considerable reparación.

En los talleres se han reparado dos cangilones de la draga núm. 1, poniéndoles costados y eslabones nuevos y á uno de ellos nueva también la visera; se han construido 28 tirantes de estay para las calderas de los vapores y se ha continuado la reparación de las piezas desmontadas de las máquinas de la dicha draga y del vapor «Francoli».

### NÚMERO MEDIO DE OPERARIOS.

#### OPERARIOS

LIBRES.	CONFINADOS.	TOTALES PARCIALES.
Número medio.	Número medio.	Número medio.
37	586	623
6	15	21
16	32	48
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>59</b>	<b>633</b>
		<b>692</b>

### ESTADO del movimiento de fondos durante el expresado trimestre.

#### Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1877.

#### INGRESOS.

Por los derechos de descarga y carga de cabotaje ..	6.902'53	35.776'98
Por los id. id. de larga navegación ..	26.097'30	
De la Excmo. Diputacion provincial por subvencion ..	5.000'00	39.279'84
Del Excmo. Ayuntamiento de la capital por id ..	1.000'00	
Por varios conceptos ..	280'04	
<b>TOTAL</b>		<b>75.056'82</b>

#### IMPORTAN LAS CUENTAS DE GASTOS.

DIRECCION FACULTATIVA.	Obras nuevas ..	33.403'33	
	Id. de conservacion ..	1.600'31	
	Id. de dragado ..	6.441'86	44.668'54
SECRETARIA ..	Personal ..	2.318'73	
	Material de oficina y otros conceptos ..	994'31	

#### CANTIDADES SATISFECHAS.

Para ultimar el pago de las cuentas del trimestre anterior ..		
En pago de las cuentas de este trimestre ..	32.012'76	43.150'88

#### Existencia en Caja el 31 de Marzo de 1878.

#### Quedan por pagar de las cuentas de este trimestre ..

EXISTENCIA ..			
CRÉDITOS.			
Debe la Excmo. Diputacion provincial por subvencion ..			184.149'90
Debe el Excmo. Ayuntamiento de la capital por id ..			259.500'00
<b>TOTAL</b>			<b>443.649'90</b>

Tarragona 31 de Marzo de 1878.—El Vicepresidente, M. Netto y Roca.—P. A. de la J.—El Secretario, José Piqué.

Imp. de J. Nel-lo.

# Boletín Oficial



## EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA,

correspondiente al Martes 27 de Abril de 1880.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(Gaceta del 25 de Abril.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Sr. Mayordomo Mayor de S. M., Jefe Superior de Palacio, dice con fecha 23 del actual al Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«De orden de S. M. el REY (Q. D. G.) tengo la alta satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. que, segun declaracion facultativa, formulada en virtud de examen atento de la importante salud de S. M. la REINA durante los cuatro ultimos meses, S. M. se halla dentro del quinto mes de su embarazo.»

Y con tan fausto motivo ha tenido á bien mandar S. M. el REY que la Corte vista de gala durante tres dias consecutivos, empezando desde hoy domingo 25 del corriente.

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha dignado señalar la hora de las dos de la tarde del proximo lunes 26 del corriente para la recepcion general que ha de verificarse con el plausible motivo de la declaracion del feliz embarazo de S. M. la REINA; y la hora de las tres y tres cuartos para la recepcion de señoras.

SS. MM., siguiendo el piadoso ejemplo de sus predecesores, se trasladaran en publico y con la solemnidad acostumbrada, el martes proximo 27 del corriente, á las tres de la tarde, á la Basílica de Nuestra Señora de Atocha con el objeto de implorar los divinos auxilios para el feliz término del embarazo de S. M. la REINA; saliendo del Real Palacio por el Arco de la Armería, y dirigiéndose por la calle Mayor, Puerta del Sol, Carrera de San Jerónimo, Paseos del Botánico y de Atocha á la iglesia de este nombre; regresando por los Paseos de Atocha, Botánico y del Prado, calle de Alcalá, Puerta del Sol, calle Mayor y Arco del Palacio.

Con tal motivo se colgarán e iluminarán dicho dia los edificios públicos.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama de anoche, me dice lo que sigue:

«A las dos de la tarde se ha verificado en Palacio la solemne recepcion anunciada en la Gaceta de

ayer; la concurrencia ha sido inmensa y brillante, hallándose representadas en ella todas las clases del Estado que por su categoría concurren á estos actos, los Cuerpos Colegisladores, la Grandeza, la Milicia, los altos Cuerpos del Estado, la Magistratura, y los funcionarios todos se han apresurado á dar con su presencia en la recepcion nuevo testimonio de adhesion y respeto á SS. MM. y á la Augusta Real familia.»

Lo que tengo el gusto de anunciar para conocimiento y satisfaccion del público.

Tarragona 27 de Abril de 1880.—  
El Gobernador, José María Diaz.

Con motivo del fausto suceso anteriormente anunciado, el Gobierno de S. M. (Q. D. G.) ha dispuesto que se reciba en Corte en el dia de hoy.

En su virtud se verificará dicho solemne acto, á las cinco de la tarde, en el Palacio provincial.

Tarragona 27 de Abril de 1880.—  
El Gobernador, José María Diaz.

# LEADER



# ОЯВЛЕНИЯ

ANOTHER INQUIRY BY ALEXANDER K. HU

0881. 00 India ob Tg. zetří M. le etreitbnozprávno

Geopolitisch gesehen ist die  
Sicherung der russischen  
Ostgrenze ein zentraler Faktor  
der russischen Außenpolitik.  
Die Sicherung der russischen  
Ostgrenze ist eine wichtige  
Aufgabe des Russischen  
Föderationspräsidenten.  
Die Sicherung der russischen  
Ostgrenze ist eine wichtige  
Aufgabe des Russischen  
Föderationspräsidenten.  
Die Sicherung der russischen  
Ostgrenze ist eine wichtige  
Aufgabe des Russischen  
Föderationspräsidenten.

—иј зојните зојні одој міжним  
зојні.

1. *Chlorophytum comosum* (L.) Willd. (syn. *C. capense* L.)  
2. *Chlorophytum comosum* (L.) Willd. (syn. *C. capense* L.)

—ој је објавио да овакви  
одлуци ће унутрашњи понос  
и гордост људи који су се

Category	Definition	Example
Geometric Properties	Properties related to shape, size, and position.	Perimeter, area, congruence, similarity, parallel lines, perpendicular lines, angles, etc.
Algebraic Properties	Properties related to numbers, operations, and equations.	Operations (addition, subtraction, multiplication, division), properties of equality, properties of inequality, absolute value, etc.
Statistical Properties	Properties related to data, probability, and distributions.	Mean, median, mode, range, standard deviation, probability, distributions, etc.
Calculus Properties	Properties related to limits, derivatives, and integrals.	Limits, derivatives, integrals, continuity, differentiability, etc.

(Ends at the above)

10. The following table shows the number of hours worked by 1000 workers in a certain industry.

M. B. es el autor de la mayor parte de los  
trabajos que se han publicado sobre la  
teoría de la evolución en la actualidad.  
En su libro "La teoría de la evolución  
y sus implicaciones filosóficas" (1970),  
que es una obra clásica en su campo,  
expone la teoría de la evolución en su  
máxima complejidad y profundidad.  
En su libro "La teoría de la evolución  
y sus implicaciones filosóficas" (1970),  
que es una obra clásica en su campo,  
expone la teoría de la evolución en su  
máxima complejidad y profundidad.

Consequently, according to the present  
state of our knowledge, it is difficult to  
conclude whether the two species of  
Gasteruption are conspecific or not.

nd se (D. C. O) ver le M. 2  
sob esf ob stol al' m'stis ob'stangib  
leb ob' zentl omix'g'eb he'ebut si ob  
te'ng'g' noioq'g'nti al' w'ng' et'm'nt'g'  
-izng' lo' no' n'g'nt'g' ob' al' em'  
lab noioq'g'nti al' sh'v'nt'g' e'g'  
;k'g'g' al' M. 2 sh' ex'v'nt'g' z'g'  
-m'g' g'g' y' g'g' al' ob' z'g' al' z  
z'g'g' ob' noioq'g'nti al' z'g' al' z